

## Acta N°. 28-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las nueve horas, iniciando al ser las nueve horas veinte minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de Correspondencia: a-DEC-046-06-2015 Criterio sobre reglamento habilitación Licencias b-DGT-053-06-2015 Información licencias vencidas últimos 10 años c-Nota José Guillermo Alvarez Castro, renovación Licencia de Pesca d-DGA-082-06-2015 Procedimiento modificación Reglamento Transportes e-Jornada Intersectorial de alcance Regional –El Salvador 20-21-07-2015 f-AL-147-06-2015 Criterio Requisito CCSS pago anual
V.	Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva a-Solicitud-AMPR-Bocana, Chira
VI.	Informes y Mociones de Directores a-Propuesta modificación AMPR-Costa de Pájaros
VII.	Audiencias a-Sr. William Castillo
VIII.	Asuntos Varios a-Elección Vicepresidente Junta Directiva (01-07-2015 al 30-06-2016)
X.	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Junta Directiva**

#### ARTICULO I

##### **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</b>	

Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
<b><u>ASESORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

## **ARTICULO II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **ARTICULO III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, manifiesta el Sr. Walter Cruz Sandoval, que resulta conveniente trasladar para la próxima sesión ordinaria los temas agendados en correspondencia a) y b), para que en el momento de su conocimiento se encuentren presentes los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y Jorge López Romero, Jefe Depto. Extensión y Capacitación.

Escuchada la moción presentada por el Sr. Cruz Sandoval, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-243-2015**

Considerando

1-Que habiéndose procedido con la lectura de la propuesta de agenda para esta sesión, sometida a consideración de los Sres. Directores; mociona el Sr. Walter Cruz Sandoval, para que los puntos a) y b) de lectura de correspondencia, sean conocidos en la próxima sesión, una vez se cuente con la participación del Director General Técnico, así como el detalle pormenorizado e interpretación de la información contenida en los informes de vencimiento de licencias remitida por éste mediante oficio DGT-053-06-2015.

2-Escuchada la moción consideran los Sres. Directores que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el Orden del Día, trasladando el conocimiento de los puntos a) y b) de lectura de correspondencia, para la próxima sesión ordinaria, para lo cual se requiere al Director General Técnico presente el detalle pormenorizado e interpretación de la información contenida en los informes de vencimiento de licencias remitida por éste mediante oficio DGT-053-06-2015.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

## **ARTICULO IV**

### **Lectura de Correspondencia**

Nota José Guillermo Álvarez Castro, renovación Licencia de Pesca

Se procede a dar lectura a la nota suscrita por el Sr. José Guillermo Álvarez Castro, quien es el propietario de la embarcación denominada Robalito 1, Certificado de Matrícula P-10946, quien manifiesta que toda su vida ha sido pescador, actividad que ha realizado con el arte de pesca conocido como arbaleta, sin que haya tenido problema alguno con los oficiales del Servicio Nacional de Guardacostas.

Que en varias ocasiones ha solicitado la licencia de pesca con arbaleta, ante lo cual se le ha indicado que el INCOPESCA no otorga ese tipo de licencia.

Que recientemente fue abordado por personeros del Servicio Nacional de Guardacostas, los cuales le decomisaron su embarcación, el arbaleta y un poco de producto que tenía, siendo pasado a los Tribunales de Flagrancia.

Solicita la ayuda y comprensión a fin de que se le otorgue la licencia con arbaleta con el propósito de llevar el sustento a su familia como lo ha hecho siempre.

Leída la nota del Sr. Álvarez Castro, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-244-2015**

Considerando

1-Se conoce nota cursada por el Sr. José Guillermo Álvarez Castro, por medio de la cual solicita se le autorice la pesca con arbaleta, ya que según su dicho, por más de 25 años ha ejercido esa actividad, por lo que en varias ocasiones ha solicitado al Departamento de Protección y Registro la autorización para realizar esa actividad.

2-Que según le han indicado por parte de la Jefatura de ese Departamento, no necesita permiso para la práctica de esa actividad, misma que realiza en su embarcación denominada Robalito 1, Certificado de Matrícula P-10946, con un motor fuera de borda de 25HP.

3-Que sin embargo, el pasado 28 de marzo fue abordado por personeros del Servicio Nacional de Guardacostas quienes le decomisaron tanto su embarcación, motor, equipo de buceo, la arbaleta y un poco de producto capturado, procediendo a remitir el Informe a los Tribunales de Justicia para la apertura de una causa penal.

4-Que en razón de lo anterior, solicita se le otorgue la autorización o licencia, según corresponda, a efecto de no verse perjudicado en su medio de subsistencia.

5-Leída la nota del Sr. Álvarez Castro, estiman los Sres. Directores que de previo a resolver sobre el fondo, resuelta conveniente requerir criterio técnico-legal sobre este caso en particular, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Remitir la solicitud planteada por el Sr. José Guillermo Álvarez Castro, propietario de la embarcación denominada Robalito 1, Certificado de Matrícula P-10946, a la Dirección General Técnica y a la Asesoría Legal, a fin de que rindan informe a la Junta Directiva, para su conocimiento en la sesión del próximo viernes 10 de julio.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **DGA-082-06-2015 Procedimiento modificación Reglamento Transportes**

Se conoce oficio DGA-082-06-2015, remitido por el Sr. Edwin Fallas Quirós, quien en atención a lo requerido por ésta Junta Directiva, con motivo de la presentación de propuesta de modificación del Reglamento de Transportes, concretamente la incorporación de un inciso d) al artículo 4, con el propósito que se estableciera la posibilidad de que en casos excepcionales, un funcionario pudiera custodiar el vehículo institucional en domicilio, cuando por circunstancias especiales se encuentre de regreso de una gira y por la hora de regreso resulte más seguro para el mismo, como para el activo institucional proceder de esa manera.

Es por cuanto que en el momento de conocer la propuesta, ésta Junta Directiva consideró pertinente requerirle a los proponentes, la presentación de un manual o procedimiento para la aplicación e implementación de esa propuesta.

Es por ello que el Sr. Fallas Quirós, remite el detalle de implementación solicitado, sin embargo, analizado el mismo, consideradas las variables, así como las implicaciones que de ello se derivan, estiman los Sres. Directores que la misma no brinda la seguridad necesaria, ni una clara justificación que le permita a la Administración articular en la práctica la misma. Además resulta contrario a los intereses institucionales la propuesta, respecto a la responsabilidad personal de los funcionarios y el estado de las coberturas de las pólizas vehiculares, por lo que consideran inconveniente aprobar esta iniciativa.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-245-2015**

Considerando

1-Que en la sesión 16-2015, la Junta Directiva conoció la propuesta de modificación al Reglamento de Transportes, en el sentido que se incluyera un inciso d, al artículo 4°, de ese reglamenta a efecto que se leerá de la siguiente manera: *“d- Para aquellos casos muy calificados, donde se demuestre la necesidad de uso de vehículos para llevar a cabo gestiones oficiales de carácter urgente, el Presidente Ejecutivo de turno podrá autorizar de oficio el uso del vehículos administrativos, fuera de horario hábil institucional y autorizar el resguardo y custodia del vehículo en el domicilio del funcionario, siempre y cuando se demuestre que dicha autorización, es la mejor opción para la consecución del fin público perseguido, amparado en los principios fundamentales de lógica, racionalidad y conveniencia, así establecidos en los artículos 16 y 160 de la Ley General de la Administración Pública. Para lo anterior, se requiere de una aprobación escrita emitida por la Presidencia Ejecutiva. Igualmente se deberá demostrar que la relación costo beneficio de este accionar representa la mejor alternativa para los intereses de la Institución”*

2-Que mediante Acuerdo AJDIP/168-2015, la Junta Directiva resolvió: *“Solicitar a los proponentes la modificación en cuanto a que quien otorgue la autorización señalada en ésta, sea extendida por los Directores Generales, Directores Regionales y Jefes de Oficinas Regionales, para cada caso en particular, conforme al orden jerárquico, así como de igual manera acompañar esta solicitud de la propuesta de procedimiento que implicaría poner en operación ésta modificación”*.

3-Que atendiendo esa solicitud, se conoce oficio DGA-082-06-2015, remitido por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo, mediante el cual atendiendo lo citado en el considerando precedente, emite criterio y propuesta de la aplicación de la propuesta de modificación del artículo 4°, con la inserción de un inciso d).

4-Que debidamente discutida y analizada la propuesta señalada, así como realizadas las valoraciones costo-beneficio, al tenor de la normativa que regula la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N°. 9078, en concordancia con el Reglamento de Transportes del INCOPECA, Acuerdo AJDIP/162-2012, estiman los Sres. Directores que no existen condiciones y/o justificaciones de peso que devengan en imperativo atender positivamente la solicitud planteada; así como, la propuesta remitida mediante oficio DGA-082-06-2015, lejos de establecer posiciones claras y ágiles que permitan su implementación, resultan leoninas, tanto para el funcionario como para la Institución, frente a las coberturas de las pólizas respectivas.

5-Que no existiendo consenso por parte de éste Órgano Colegiado, por carecer de seguridad jurídica la modificación propuesta y porque la atención esporádica de situaciones como las planteadas, bien se pueden resolver administrativamente, sin la necesidad de reforma alguna, y más aún que ésta propuesta no resulta clara, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Ordenar el archivo de la propuesta de modificación del Artículo 4° del Acuerdo AJDIP/168-2012, por no responder ni jurídica, ni administrativamente a una solución integral a la necesidad eventual y esporádica que un funcionario deba llevarse el vehículo institucional a su domicilio.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

## **Audiencia**

En razón que se encuentra presente en las instalaciones de la Sede Central, el Sr. William Castillo, a quien mediante Acuerdo AJDIP/224-2015, se le había otorgado audiencia para la presente sesión; la Junta Directiva, tal y como ha sido el procedimiento establecido para la atención de las audiencias, procede a recibir al Sr. Castillo.

Se hace acompañar el petente, de su abogada, Sra. Gabriela Cruz, el Sr. Castillo hace una referencia sobre la problemática que ha venido padeciendo en relación con la licencia de pesca de sardina de la embarcación de su propiedad denominada Joulin, Certificado de Matrícula PG-8659, misma que según indica, la licencia otorgada para la pesca de escama, tiburón, dorado y sardina para carnada, en aguas jurisdiccionales del Mar Pacífico, excluyendo el Golfo de Nicoya. Es por ello solicita autorización para pesca en el Golfo de Nicoya, así como evitar que el Servicio

Nacional de Guardacostas le impida realizar faenas de pesca en Puntarenas, para ello ha realizado de manera reiterada la solicitud de autorización para poder continuar laborando como trabajador artesanal, pero desconoce el porqué sus peticiones no han sido resueltas a la fecha.

Que su embarcación, no posee mayor capacidad de captura y transporte, generalmente captura máximo mil kilos por faena y de esa captura dependen alrededor de 10 familias puntarenenses. Existe una necesidad de los pescadores de obtener carnada para trabajar y en la actualidad su actividad suple esa necesidad.

Que por otro lado, su estado actual es sumamente preocupante puesto que a pesar de su licencia le permite capturar sardina en aguas jurisdiccionales del Mar Pacífico, lo cual le es materialmente imposible, por las características propias de la embarcación y las artes de pesca utilizadas además el riesgo natural de las condiciones del mar pone en peligro su propia vida y la de sus compañeros en estas zonas. Por lo cual reitera su solicitud, pues es un trabajador responsable, puntarenense que desea poder continuar trabajando dentro del Golfo, tal como lo he comunicado.

*Transcurridos 01:17:00 de sesión se incorpora el Sr. Presidente Ejecutivo, quien se encontraba atendiendo representantes del sector pesquero en el Auditorio*

Finalizada la intervención del Sr. Castillo, le solicitan los Sres. Directores, aporte y complemente la documentación sobre la cual se ha referido, a fin de trasladarla a la Asesoría Legal para el análisis y valoración pertinente.

#### **Jornada Intersectorial de alcance Regional –El Salvador 20-21-07-2015**

Seguidamente se conoce invitación cursada por el Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo SICA/OSPESCA, por medio del cual comunica que el próximo 20 y 21 de julio, en San Salvador, se estará llevando a cabo el lanzamiento de la nueva Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, así como una serie de actividades, reuniones y planificación regional en materia de la pesca y la acuicultura.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, la necesidad que reviste para el INCOPESCA atender esa participación, máxime tratándose de este Foro Regional, por lo que estima conveniente solicitar la autorización, no solo para la Presidencia Ejecutiva, sino para el responsable de la Unidad de Cooperación Internacional, a efecto que se integre y asuma el rol que por las características propias de su cargo, debe tener en estos foros. Ello pese a que quien inicialmente se tenía pensado era al Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, sin embargo, dadas las múltiples ocupaciones y responsabilidades que debe atender en la Dirección bajo su cargo, aunado a que se encuentra actualmente atendiendo la reunión de CIAT, en condición de Comisionado, considera que resulta conveniente que en su lugar asista el Sr. Víctor Fernández Rojas, encargado de Cooperación Internacional.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-246-2015**

Considerando

1-Se conoce oficio remitido por parte del Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo SICA/OSPESCA, por medio del cual anuncia la realización de una Jornada Intersectorial de alcance regional a realizarse en El Salvador, el próximo 20 y 21 de julio, ocasión en la cual se hará el lanzamiento de la nueva Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana.

2-Que dicha reunión contempla, a) Acto Regional de lanzamiento de la nueva Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura; b) XIX Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo (o Comité de Dirección), integrada por los Viceministros competentes de las actividades de la pesca y la acuicultura, asistidos por los Directores Generales de Pesca y Acuicultura; c) Reunión de la Confederación Centroamericana de Pescadores Artesanales CONFEPESCA; d) Reunión de la Organización de Empresarios de la Acuicultura y Pesca (OECAP) quienes abordarán aquellos temas de relevancia regional; e) Una sesión conjunta entre OSPESCA, CONFEPESCA y OECAP para compartir resultados y aunar esfuerzos en las estrategias de ejecución conjunta en los próximos 10 años.

3-Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que pese a que resulta importante la participación del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, las múltiples obligaciones que tiene, así como que actualmente se encuentra atendiendo la participación en la Reunión de la CIAT, que se realiza en Guayaquil, Ecuador, estima conveniente que su lugar sea ocupado por el Sr. Victor Fernández Rojas, encargado de la Oficina de Cooperación Internacional.

4-Que de igual manera, en su condición de Presidente Ejecutivo deberá participar en la reunión con autoridades de la región, por lo que solicita, la autorización para que tanto su persona como el Sr. Fernández Rojas, participen en esa actividad, dada la importancia de la temática a tratar, además que los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, correrán por cuenta de los organizadores.

5-Escuchada la solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva,

**POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de los Sres. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo y el Sr. Victor Fernández Rojas, encargado de la Oficina de Cooperación Internacional, en la Jornada Intersectorial de alcance regional a realizarse en El Salvador, el próximo 20 y 21 de julio, ocasión en la cual se hará el lanzamiento de la nueva Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana.

2-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, correrán por cuenta de los organizadores, para lo cual los Sres. Meneses Castro y Fernández Rojas, estarán saliendo del país el día 19 de julio, regresando el 22 de ese mes.

3-En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7384, el Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente de Junta Directiva, asumirá el cargo en condición de Presidente Ejecutivo a.i.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberán ambos funcionarios presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **Elección Vicepresidente Junta Directiva (01-07-2015 al 30-06-2016)**

Con motivo de encontrarse próximo a cumplirse el período de nombramiento del Vicepresidente del Junta Directiva, se hace necesario elegir al Director que ocupará ese cargo por el período comprendido del 01 de julio al 30 de junio de 2016.

Que en razón de ello, somete a consideración el Sr. Presidente Ejecutivo, la posibilidad de que se reelija al Sr. Walter Cruz Sandoval, ya que el trabajo desarrollado durante este año, ha sido encomiable, liderando entre otros, el proceso de planeación estratégica.

Escuchada la propuesta del Sr. Presidente Ejecutivo, y contando con la aceptación del Sr. Cruz Sandoval, consideran los Sres. Directores conveniente reelegirlo como Vicepresidente de Junta Directiva para el período comprendido del 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016. Por lo que, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-247-2015**

Considerando

1-Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 7384, en concordancia con el numeral 4 del Acuerdo AJDIP/385-2011, Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, encontrándose por finalizar el período de nombramiento del Sr. Walter Cruz Sandoval, como Vicepresidente de Junta Directiva; se procede a la elección del nuevo Vicepresidente de Junta Directiva, para lo cual por unanimidad de los Directivos presentes avalan a continuación del Sr. Walter Cruz Sandoval.

Que el Sr. Walter Cruz Sandoval presente un informe sobre la labor que realizó en el ejercicio de la vicepresidencia.

2-Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Reelegir al Director Walter Cruz Sandoval, portador de la cédula de identidad número 1-0763-0246; como Vicepresidente de la Junta Directiva para el período comprendido del 01 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **Informe de gestión**

Realizada la reelección del Sr. Walter Cruz Sandoval, como Vicepresidente de Junta Directiva, manifiesta la Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, la conveniencia que don Walter presente un Informe de Gestión sobre su labor como Vicepresidente de ésta Junta Directiva.



Escuchada la propuesta de la Sra. Rodríguez Muñoz, estiman los Sres. Directivos y que la misma es de recibo, además señala don Walter que es sano y conveniente, de cara a lo realizado en esta gestión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-248-2015**

Considerando

1-Que con motivo de la reelección del Sr. Walter Cruz Sandoval, como Vicepresidente de Junta Directiva, estiman los Sres. Directores conveniente, requerirle al Sr. Cruz Sandoval, se sirva presentar Informe de su Gestión correspondiente al período 2014-2015, razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle al Sr. Director Walter Cruz Sandoval, presentar Informe de su Gestión como Vicepresidente de Junta Directiva período 2014-2015.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

<p><i>Transcurridos 01:40:00 horas de sesión, se retira el Sr. Walter Cruz Sandoval, quien debe atender asuntos urgentes en la Ciudad de San José</i></p>
---

**ARTICULO V**

**Informe y mociones de Presidencia Ejecutiva**

**Solicitud-AMPR-Bocana, Chira**

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que por parte de los pescadores de Bocana de Chira, existe gran interés para establecer las condiciones de crear un Área Marina de Pesca Responsable, sin embargo, en reuniones que se han venido sosteniendo con personal, tanto del Área Administrativa, como de la Dirección General Técnica, ha quedado evidenciada la necesidad de replantear el tema de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, ya que si bien es cierto constituyen un modelo de gobernanza y ordenamiento pesquero sumamente importante, lo cierto del caso es que la Institución no ha logrado acompañar en la dimensión que se requiere, los esfuerzos de los pescadores.

Por tal motivo, la Sra. Ana Salazar Salazar, quien se encuentra a cargo, por delegación expresa del Director General Técnico, del programa de Áreas Marinas, recomendó con mucho tino, no continuar con la creación de nuevas Áreas, hasta tanto se defina la situación del INCOPECA en cuanto al acompañamiento se refiere.

Así las cosas, tampoco puede desestimarse el interés de las comunidades pesqueras de crear sus propios modelos de gobernanza de los recursos pesqueros, ante lo cual el INCOPECA como

Autoridad Ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, no puede abstraerse en el cumplimiento de su rol.

Es por ello que ante la solicitud planteada por los pescadores de Bocana, Chira, quienes según tiene entendido, han avanzado en la construcción de los mecanismos de creación de esa Área Marina, resulta conveniente y oportuno, invitarlos a que participen de una audiencia ante esta Junta Directiva, para que en ella presenten lo que a la fecha hayan desarrollado en el camino al establecimiento del AMPR.

Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-249-2015**

Considerando

1-Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que pescadores de Bocana, Chira, se encuentran interesados en iniciar las acciones necesarias para la creación de un Área Marina de Pesca Responsable, que en ese sentido, por parte de la Administración se está haciendo un análisis fuerte de la gobernanza de las Áreas Marinas constituidas a efecto de darle el seguimiento dentro de la gestión de las Áreas Marinas.

2-Que producto de ese análisis, se ha recomendado no avalar la creación de más Áreas Marinas hasta que Institucionalmente logremos estar bien posicionados, ello sin demérito en aquellas iniciativas en las que se cuente con el involucramiento de las comunidades pesqueras afectas a las Áreas que eventualmente se propongan.

3-Que es bajo esa línea que solicita el Sr. Presidente Ejecutivo, en razón que los pescadores de Bocana de Chira, han avanzado en los estudios sobre líneas base, que se cuenta con la demarcación del Área Marina, por lo que considera pertinente otorgarle una audiencia a los proponentes a fin que presenten ante ésta Junta Directiva su propuesta de Área Marina de Pesca Responsable.

4-Que escuchada la propuesta presentada por la Presidencia Ejecutiva y siendo a criterio de éste Colegio, la alternativa más viable, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Otorgarle una Audiencia para la sesión del VIERNES 24 de julio, a los pescadores miembros de ASODEPU, de Bocana, Isla de Chira, para que expongan sobre su interés de constituir un Área Marina de Pesca Responsable, así como presenten los avances que en ese sentido, han alcanzado a la fecha.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

**Informe Veda**

Se recibe al Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, quien presenta el Informe sobre la veda, señala que se ha estado haciendo el mayor esfuerzo para que los pescadores cumplan la veda como tal, pese a que ha habido algunas situaciones que los han limitado un poco, por ejemplo, para nadie es un secreto que la Institución tiene limitaciones de

recursos, al igual que las otras instituciones, pero básicamente al día de hoy que tenemos mes y medio de veda, tenemos decomisadas cinco embarcaciones, cuatro vehículos, cinco toneladas de producto, mucho de lo cual también es de cultivo, dos trasmallos por hallazgo y los operativos se están haciendo.

Las limitaciones están un poco con la gente de Fuerza Pública, porque precisamente Fuerza Pública tiene asignado el operativo Barranca, donde son 90 días, ya que según se me indicó, se hizo una valoración por parte de un Comité de Seguridad Interinstitucional y se determinó que hoy en día la zona más conflictiva para residir en lo que es Puntarenas, es precisamente la zona de Barranca, la incidencia en cuanto a la delincuencia aumentó considerablemente, por lo que es muy normal en los últimos días, ver operativos a toda hora en esa zona, con el objetivo de tratar de disminuir o desaparecer algunas bandas de delincuentes que actúan en esa zona. Eso más lo que está sucediendo en Limón, ha significado que a Don Edwin Miranda le hayan retirado la Unidad de Intervención Policial para trasladarla a Limón, y la GAO, que es el Grupo de Apoyo Operacional lo trasladaron para Barranca, por lo que quedaron nada más con las Delegaciones.

Esto nos ha llevado a que un operativa que teníamos planificado para poder ingresar al Mercado no se pudo realizar, porque no se logró completar la cantidad mínima de oficiales requeridos para poder garantizar de una u otra manera, la seguridad y la buena actuación. Ya este operativo lo volvimos a programar, esperamos hacerlo pronto.

Estamos entrando todos los días a la costa, hemos hecho mapeos, tenemos identificados lugares, pero el problema es que no se logra comprender, como es posible que esta gente a sabiendas que el establecimiento de la veda es en beneficio de ellos, hay un grupo minoritario, que hace un serio daño, porque no hace conciencia, entonces prácticamente fortalece su irregularidad por medio de varias acciones, como el almacenamiento de producto en sus casas, ya no en los recibidores, hemos hecho inspecciones a todos los recibidores y no tienen producto, están mandando campanas para que les avisen.

Hoy por ejemplo, los compañeros entraron a las cuatro de la mañana, hicieron un operativo hasta las ocho de la mañana, ahorita a la una van de nuevo. El de las cuatro fue por tierra, ahora van por mar, regresan a las siete y volvemos a empezar a las nueve, para terminar a la una ya por tierra.

En resumen lo que les puedo decir, es que considero, con los recursos y limitaciones que tenemos, recordemos que somos solamente cuatro los que atendemos la parte de veda, dos unidades móviles y una embarcación, más el apoyo que nos está dando Fuerza Pública y el Guardacostas, me parece que los resultados son satisfactorios, desde luego que siempre se puede hacer más.

En la última reunión de veda, Marvin Mora expresó que en todas las visitas que CENADA, Mercado Central de Cartago, Heredia y Alajuela, no ha encontrado producto del Golfo, lo cual nos lleva a presumir que probablemente que el producto esté siendo trasladado a Guanacaste. En ese sentido, conversé con Roberto Umaña y le ofrecí que estábamos en la mayor disposición, dado que compartimos jurisdicción en lo que es Guanacaste-Puntarenas, de apoyarlo en operativos para poder mitigar o disminuir un poco ese tipo de actividades. Como anécdota, el

lunes hubo que ir a recoger la genta a Chira, me fui con ellos y cuando regresábamos había una gente pescando y le dije a los compañeros, se va el trasmallo, los pescadores salieron corriendo, dejaron el trasmallo ahí y nosotros lo empezamos a recoger, cuando llevábamos casi la mitad del trasmallo recogido vimos que venían cinco embarcaciones, las cuales nos rodearon y empezaron con sus amenazas ... hijos de tales, de aquí no salen vivos, van a pagar, van ver lo rico que es, este es nuestro territorio, si usted no se envalentona se lo comen vivo porque querían entrar a la embarcación a sacar el trasmallo, lo que hicimos fue pegar el trasmallo a la vita y apretar con el riesgo de que cualquier cosa puede suceder y hacer la advertencia de que el que se atraviesa le vamos a dar, pero una de las consecuencias que se pueden generar producto de la acción de control. Esta es una pequeña ilustración para reflejar que la situación no es fácil en el Golfo, hay un grupo importante pescadores que no tienen conciencia sobre la importancia de respetar el área de veda y que están haciendo sus actividades de forma ilegal, recibimos una denuncia de una pescadería Isla Bonita , Playa Bonita, nosotros entramos ayer y si constatamos evidencia que habían entregado, pero no pudimos llegar a la hora, pero ahí estamos, sé que la gente quiere ver más cosas y estamos en ese compromiso, como dije anteriormente, no podemos tapar el sol con un dedo, debe haber gente pescando, cuando hacemos las intervenciones se van para Costa de Pájaros, llegamos a Costa de Pájaros y se van para otro lado y ahí andan, cuando regresamos, seguramente salen, intentamos matarles las mareas buenas, coordinamos con el grupo de la Comisión Salvemos al Golfo, que nos dieron un detalle importante de cuáles son las mareas, dependiendo del tipo de arte o recurso al que se vaya dirigiendo y estamos tratando de matárselas pero es probable que exista algún grado de incidencia de pesca ilegal.

Consulta el Directivo Rodrigo Zamora Murillo, con relación al camarón de cultivo, estamos en estos momentos de producción y ventas, cuál es el procedimiento con este producto en carretera, que solicitan para transportarlo, es importante para los productores garantizarse que circularán sin problemas, como se mueve esta situación?

Indica el Sr. Salazar Serrano , que camarón de cultivo hay muchísimo, es sorprendente el crecimiento de esa actividad, básicamente en los operativos que hacemos, solicitamos dos cosas, procedencia del producto para poder determinar que viene de alguna finca o lugar autorizado por la Institución y segundo que el vehículo en el que se esté transportando tenga los permisos del INCOPECA, siendo eso no hay ningún problema, esos son los dos únicos requerimientos que se exigen.

Solicita el Sr. Zamora Murillo que es necesario que se les requiera también el CVO de operación, para que los productores se ordenen, dado los requisitos que ello demanda, para darle seguridad al consumidor de lo que está consumiendo.

Indica el Sr. Salazar Serrano, que cuando se requiere permiso de INCOPECA, ya tiene el CVO, porque no puede tener permiso de INCOPECA si no cuenta primero con el CVO. Recordemos que el CVO lo que hace es garantizar la inocuidad del producto, por su parte el permiso de INCOPECA lo que hace es permitir que una actividad que ha sido considerada pública, se esté ejerciendo bajo las condiciones normativas establecidas para ello.

Hace mención el Sr. Presidente Ejecutivo sobre la audiencia otorgada al Sr. William Castillo, en la cual según entiende éste manifestó que en reiteradas ocasiones ha presentado solicitudes al Depto. de Protección y Registro y no se le han resuelto.

Efectivamente debo admitir que el señor Castillo tiene razón, pero no es porque no se quiera, sino porque debe tenerse en cuenta que la Sra. Cecilia Soto Monge, se fue pensionada, ella era la encargada de la Unidad de Inspectores y quien tuvo que asumir esa responsabilidad soy yo, entonces ahora tengo, inspección, tengo veda y ahora tengo la parte de Registro, por lo que a partir de ese momento, no se ha podido atender con la celeridad todas las peticiones que los usuarios nos han hecho, y efectivamente a principio de mes, este señor me hizo una solicitud muy concreta, que era el listado de las embarcaciones que pescan sardina, eso a él se le debe.

Lo otro es que el Sr. pescaba en Golfito, el presentó una nota diciendo que se iba a trasladar a Puntarenas, la presentó en Golfito, no tuvo respuesta; hay una forma de interpretar eso, la Ley General de la Administración Pública establece que cuando usted hace una solicitud y no encuentra una norma que indique que la no respuesta de la administración se entiende por afirmativa, entonces debe entenderse negativa. Pero el señor dice que él la entendió diferente y entonces se vino a pescar al Golfo de Nicoya y ha sido sorprendido en varias ocasiones, él tuvo una reunión con nosotros en la que incluso estaba don Gustavo y él externó la cantidad que el sacaba la cual me pareció sumamente elevada, porque decía que sacaba de nueve a doce toneladas mensuales, eso de artesanal no tiene nada, incluso utiliza dos embarcaciones para poder hacer la faena de recoger la sardina. Se dijo que se le iba a iniciar incluso un proceso de hasta cancelación de la licencia, pero quedaron que él iba a presentar una propuesta que iba a ser analizada por la Dirección General Técnica para poder determinar si era factible o no considerarle a él la situación, porque a pesar de que él insiste, pese a que tiene dos causas penales abiertas, de que él no puede pescar, no es cierto, él si puede pescar, lo que no puede pescar es en la parte interna del Golfo de Nicoya; de Tárcoles para allá, el mar es de él, pero tal vez por una consideración de costo y producción, él quiere que se le de para la parte interna del Golfo.

En resumen sería, una persona que tiene su licencia para pescar en Golfito, hace la solicitud de traslado a Puntarenas, no se le responde, él interpreta que si puede y se viene para acá, es sorprendido en varias oportunidades y pasado a los Tribunales de Flagrancia, tiene las causas abiertas, pero él nunca ha andado a bordo de la embarcación, siempre los que andan son otras personas, él no pesca, es empresario, lo que incluso podría ser una razón para hacer la cancelación de la licencia. Se reúne con don Gustavo, Heiner, Antonio y mi persona, luego pide otra reunión más, comprometiéndose a presentar un planteamiento formal ante la Junta Directiva y la Dirección General Técnica, para que se valore su situación particular.

## **ARTICULO VI**

### **Informe y mociones de Directores**

#### **Propuesta modificación AMPR-Costa de Pájaros**

Presenta nuevamente el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, la propuesta de modificación del Acuerdo AJDIP/182-2014, por medio del cual se constituyó el Área Marina de Pesca Responsable de Costa

de Pájaros, ya que como se había indicado en su momento, ésta Área Marina, en su parte norte, no tiene punto o coordenada en tierra donde se establezca su límite, lo cual representa una seria inseguridad jurídica, ya que queda abierto un espacio entre el último punto en el mar y la playa.

De igual manera, con la definición del punto terrestre, se aprovecharía, según lo acordado con el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para incluir el área donde se han venido presentando la captura accidental y matanza de mantarrayas.

Finalmente indica Don Elías, que esta propuesta de modificación fue elaborada de manera conjunta con el Sr. Berny Marín Alpizar, con la anuencia del Director General Técnico.

Conocida la propuesta, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-250-2015**

Considerando

1- Que en la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del INCOPESCA número 31-2004, realizada el día 30-05-2014, se aprobó el AJDIP-182-2014, mediante el cual se da la Creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros y su Plan de Ordenación.

2-Que en Acuerdo 1 de dicho acuerdo, se establecen los términos y condiciones de como funcionara esta área, siendo uno de estos el mapa del área propuesta de zonificación y sus correspondientes coordenadas.

3-Que en la parte norte de esta área, precisamente en el punto 1 del mapa, no se estableció una coordenada en la parte terrestre, por lo que no se conoce hasta donde llega el área marina de pesca responsable.

4-Que en el área adyacente al AMPR de Costa de Pájaros, precisamente en el lado norte, existe una pequeña zona en la cual se han reportado muerte de rayas por parte de un grupo pequeño de pescadores que están utilizando un arte ilegal, el trasmallo de cerco, con el cual, al barrer el fondo capturan las rayas, las cuales luego aparecen muertas en la playa.

5-Que el trasmallo de cerco está dirigido a la pesca de camarón, con el cual logran concentrar este crustáceo al barrer el fondo marino y luego capturarlo en grandes cantidades, mientras que los pescadores que utilizan el trasmallo legal, al frente de esta área, no tienen acceso a este recurso.

6-Que el día viernes 19 de junio del año en curso, se realizó una reunión en el Salón de Reuniones de la Asociación de Mujeres de Costa de Pájaros, siendo uno de los objetivos de dicha reunión la definición del punto exacto terrestre, hasta donde va a llegar el Área Marina de Pesca Responsable. En la misma participaron 25 pescadores y los señores Elías Gutierrez en representación del INCOPESCA, José L. Paredes, Capitán de Puerto de Puntarenas, Francisco Pizarro del Proyecto BID-GOLFOS y el Sr. Yeudy Peraza, de la compañía que va a instalar las boyas. Se definió que las coordenadas del punto en cuestión son 10°06'32" de latitud norte y 85°00'19" longitud oeste.

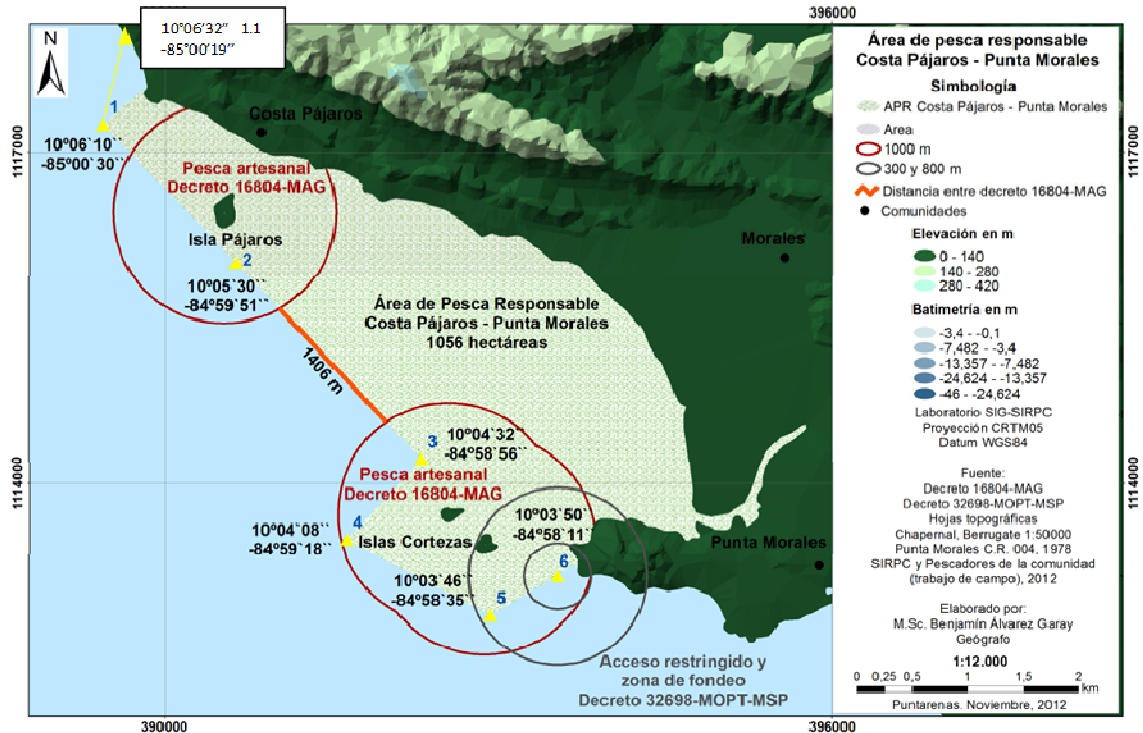
7-Escuchada la propuesta planteada por el Directivo Elías Gutiérrez Aragón, sobre la cual manifiesta fue elaborada de común acuerdo con el Director General Técnico, la Junta Directiva,

**POR TANTO**

**ACUERDA.**

1-Modificar el artículo 1 del AJDIP-182-2004, para establecer el punto geográfico número 1.1 en la parte norte del AMPR de Costa de Pájaros, el cual corresponde a las siguientes coordenadas: 10°06'32" de latitud norte y 85°00'19" longitud oeste, con lo cual, se establece un punto terrestre en la parte norte de dicha área y a la vez se evitará la captura ilegal de rayas y camarones con el arte ilegal trasmallo de cerco. El mapa ya modificado queda de la siguiente manera:

Figura 1. Área Propuesta de Zonificación para el Área Marina de Pesca Responsable en Costa de Pájaros.



## 2-Acuerdo Firme, publíquese

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

## Invitación a sesionar en Quepos

Señala la Directora Jeannette Pérez Blanco, que en reiteradas ocasiones a cursado invitación a ésta Junta Directiva, para la realización de una sesión extraordinaria en la Ciudad de Quepos.

Que por diversos motivos, esa sesión ha debido posponerse, sin embargo, existe mucho interés por parte de los pescadores de esa región de poder tener la oportunidad de compartir con la Junta Directiva, la diversa temática que les aqueja, así como una serie de propuestas para el sector mismo.

Solicita la Sra. Pérez Blanco, se establezca la programación de la sesión extraordinaria que se indicó.

Escuchada la solicitud de doña Jeannette, estiman los Sres. Directores de recibo la misma, por lo que, luego de deliberar, resuelven calendarizar las sesiones del próximo mes de agosto, de manera tal que se agende la celebración de la sesión solicitada por la representante del sector de pesca deportiva-turística, para lo cual se adopta el siguiente acuerdo;

#### **AJDIP-251-2015**

Considerando

1-Manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, su interés para que la Junta Directiva programe y celebre una sesión Extraordinaria en la Ciudad de Quepos, con la participación del sector pesquero, así como la realización de visitas a varias comunidades de la zona.

2-Que a fin de atender la solicitud de la Sra. Pérez Blanco, consideran los Sres. Directivos la conveniencia de calendarizar la atención de la sesión extraordinaria en Quepos, en el próximo mes de agosto.

3-En razón de lo anterior, estiman procedente agendar el calendario de sesiones de dicho mes, conforme a la siguiente distribución:

Sesión	Fecha	Hora	Lugar
Ordinaria	13-08-2015	16:00 horas	Sala de Sesiones
Extraordinaria	14-08-2015	09:00 horas	Quepos
Ordinaria	21-08-2015	09:00 horas	Sala de Sesiones
Ordinaria	27-08-2015	16:00 horas	Sala de Sesiones
Ordinaria	28-08-2015	09:00 horas	Sala de Sesiones

4-Que habiéndose analizado y discutido la calendarización de las sesiones del mes de agosto, y por considerarse procedente la propuesta presentada, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Establecer en la calendarización de las sesiones del mes de agosto de 2015, la necesidad de atender la celebración de una sesión extraordinaria en la Ciudad de Quepos; ante lo cual se establecen las sesiones de ese mes de la siguiente manera:

Sesión	Fecha	Hora	Lugar
Ordinaria	13-08-2015	16:00 horas	Sala de Sesiones
Extraordinaria	14-08-2015	09:00 horas	Quepos
Ordinaria	21-08-2015	09:00 horas	Sala de Sesiones
Ordinaria	27-08-2015	16:00 horas	Sala de Sesiones
Ordinaria	28-08-2015	09:00 horas	Sala de Sesiones

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

#### **Seguimiento satelital**

Indica la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que según tenía entendido, en la presente sesión debería conocerse la propuesta de modificación al Acuerdo sobre el Seguimiento Satelital, según se le había requerido al Sr. Edwin Salazar Serrano, sin embargo no ve en la agenda dicha modificación.



Manifiesta el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Secretario Técnico de Junta Directiva, que en el caso de la propuesta que menciona la Sra. Pérez Blanco, el Sr. Edwin Salazar Serrano, con motivo de encontrarnos en el período de veda, ha tenido que estar coordinando los operativos que viene realizando el INCOPECA en conjunto con el Servicio Nacional de Guardacostas, por lo que no le ha sido posible remitir esa propuesta, sin embargo se espera que para la próxima sesión se cuente con ella.

Aclaración sobre Acuerdo AJDIP/134-2015

Señala la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, que en varias ocasiones ha tenido conocimiento que el Sr. Germán Pochet Ballester, ha externado que ésta Junta Directiva derogó mediante este Acuerdo, lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo N°. 38681-MAG-MINAE, cuando lo que ésta Junta Directiva hizo fue, instruir el otorgamiento de licencias de pesca para la captura de atún con red de cerco, para las embarcaciones cerqueras de bandera extranjera, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura.

Solicita se instruya a la Secretaría Técnica remita aclaración al Sr. Pochet Ballester sobre los alcances del Acuerdo en mención.

Escuchada la Sra. Rodríguez Muñoz, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-252-2015**

Considerando

1-La Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, señala que con motivo de la adopción del Acuerdo AJDIP/134-2015, éste Órgano Colegiado estableció en el por tanto 1°, “Autorizar el otorgamiento de las licencias de pesca para la captura de atún con red de cerco, para las embarcaciones cerqueras de bandera extranjera, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura”.

2-Que el Acuerdo supra, ha sido malinterpretado en el espíritu mismo de su disposición, al tenerse como derogatorio de lo establecido en el Decreto N°. 38681-MAG-MINAE, lo cual jurídicamente resulta inadmisibile, toda vez la consabida jerarquía de las fuentes del ordenamiento.

3-Que asimismo, manifiesta la Sra. Rodríguez Muñoz, que en varias ocasiones ha tenido conocimiento que el Sr. Germán Pochet Ballester, ha manifestado que ésta Junta Directiva ilegítimamente ha modificado el Decreto en mención, cuando en realidad, con la adopción del Acuerdo bajo exámine, lo que se buscó en todo momento fue la aplicación auténtica de la Ley N°. 8436, conforme a derecho, sin confrontar, desvirtuar y mucho menos pretender modificar ilusamente, por esa vía, una norma de rango superior al de un Acuerdo.

4-Solicita, la Sra. Directora, que se haga de conocimiento al Sr. Pochet Ballester, la posición y aclaración de éste Colegio, en relación con éste tema.

5-Escuchado el planteamiento de la Directiva Rodríguez Muñoz, y en aras de allegarle al Sr. Pochet Ballester las aclaraciones pertinentes, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, para que le comunique y aclare al Sr. German Pochet Ballester, que ésta Junta Directiva, conforme a derecho, se encuentra

absolutamente inhibida para modificar o derogar vía Acuerdo de éste Órgano Colegiado, cualquier norma de rango superior, tal y como lo es el caso del Decreto N°. 38681-MAG-MINAE.  
2-Que en el caso del Acuerdo AJDIP/134-2015, lo que la Junta Directiva estableció fue reconocer la primacía de la Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, para resolver las solicitudes otorgamiento de licencias de pesca para la captura de atún con red de cerco, para las embarcaciones cerqueras de bandera extranjera, conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, del cual somos simples depositarios.

### 3-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

### **Decreto Ejecutivo N°. 37386-MAG**

Continúa manifestando la Sra. Rodríguez Muñoz, la necesidad que el INCOPECA asuma su competencia en lo que respecta a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°. 37386-MAG-Reglamento para la Utilización de la capacidad de pesca de Atún de cerco reconocida a Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, el cual conmina al INCOPECA a darle el seguimiento correspondiente, por lo que hace un llamado de atención a la Presidencia Ejecutiva para que se observe lo indicado.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que debe dársele seguimiento a ese Decreto Ejecutivo e instruir al Director General Técnico para que se le de el seguimiento correspondiente.

#### **AJDIP-253-2015**

##### Considerando

1-Manifiesta la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, su preocupación por cuanto conforme lo establece el Decreto Ejecutivo N°. 37386-MAG-Reglamento para la Utilización de la capacidad de pesca de Atún de cerco reconocida a Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, le corresponde al INCOPECA darle el seguimiento necesario a fin de las recomendaciones que se derivan de éste, por esa razón, solicita a la Presidencia Ejecutiva se tomen las medidas correspondientes que vengán a garantizar su cumplimiento.

2-Por su parte, el Sr. Presidente Ejecutivo, solicita, en aras de lo señalado por doña Ghiselle, se instruya al Director General Técnico la atención inmediata del mandato expreso establecido en el Decreto supra, en lo que al INCOPECA se refiere, dado que es precisamente a la Dirección General Técnica, a la que le corresponde procurar el cumplimiento de aquellas obligaciones inherentes al Instituto comprendidas en esta norma, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### Acuerda

1-Instruir al Sr. Antonio Porras Porras, atienda de manera inmediata el seguimiento sobre la ejecución del Ejecutivo N°. 37386-MAG, conforme a las responsabilidades y competencias atribuibles al INCOPECA.

2-Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

**ARTICULO VII**

**Cierre**

Al ser las trece horas, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa trascipción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.